

EXP-UNC: 0005735/2017

VISTO:

la nota elevada por la Mgter. **Nora Zoila Lamfri** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la finalización de sus estudios doctorales;
que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;
que adjunta, asimismo, Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que por Res. n° 59/2017 del H. Consejo Directivo se le concedió licencia, con goce de sueldo, hasta el 20 de Mayo del corriente año, fecha en que vencía su designación por concurso;

que por Res. Decanal n° 331/2017 se prorrogó su designación por el término de seis (06) meses, según lo previsto en la Ord. del H. Consejo Superior n° 06/2008 y Res. del H. Consejo Superior n° 599/2008;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Mgter. Lamfri se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Planeamiento de la educación";

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Capítulo VII, art 49°, apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
- Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo -
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Mgter. **NORA ZOILA LAMFRI**, Legajo n° 32965, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Planeamiento de la educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 21 de Mayo hasta el 20 de Noviembre del 2017, fecha en que vence su designación por concurso.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA: 22 MAY 2017

RESOLUCIÓN N°: 520

NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES